



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S. 196
CSM.boa.
22.12.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 002912
LITUECHE, 26 DIC 2014

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 144 de fecha 1 de Diciembre del 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014..
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- La Rendición de Pasajes y Boleta N° 394961, que se adjuntan

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio n° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de Agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Don JUAN PAULINO CARREÑO AZUA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliada en la calle [REDACTED] de la comuna de Litueche, consistente en reembolso de Pasajes y medicamentos, por un valor de \$ 21.200.- (Veinte y un mil doscientos pesos).

IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, el cheque a nombre de Don JUAN PAULINO CARREÑO AZUA, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE.SOP.CSM.boa.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social
- Ley de Transparencia

